

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

El Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid, a través de la Jefatura de los Servicios provinciales de Ganadería, ha elevado a este Gobierno para su tramitación e informe un Proyecto acerca de la rectificación de la actual Clasificación de los Partidos Veterinarios de esta provincia, realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de enero de 1935.

La Clasificación en vigor, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1943, ha determinado al citado Colegio a hacer el estudio y propuesta de su rectificación, pues en este intermedio de tiempo han variado las circunstancias que concurren en algunos Partidos.

Ahora bien, aunque completados los datos y ultimado el Proyecto, procede su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo efecto se insertan a continuación, concediendo este Gobierno un mes de plazo para que, tanto las Corporaciones municipales como los Inspectores Veterinarios y Ganaderos que lo estimen conveniente, puedan recurrir o hacer las observaciones pertinentes al aludido Proyecto. Para ello, todos los Municipios darán la mayor publicidad a aquellos casos que directamente les afecten en este Proyecto de rectificación.

Terminado el plazo del mes indicado, y con el informe de este Gobierno, será enviado todo el expediente al Ministerio de Agricultura (Dirección General de Ganadería), para su resolución definitiva.

Lo que se publica en este BOLETIN para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones municipales, Veterinarios y Ganaderos a quienes afecten.

Madrid, 14 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.653)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino de los herederos de don Cayo del Campo, de Alcalá de Henares, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 248, de 18 de octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.659)

AYUNTAMIENTOS

VALLECAS

Se pone en conocimiento de los señores industriales del gremio de Ganaderos y Vaquerías, que la matrícula del arbitrio por el servicio de Inspección y reconocimiento sanitario, correspondiente a la producción de leche, en el año actual, se halla expuesta en la Ad-

ministración de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas, pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose, por tanto, ninguna reclamación posterior.

Vallecas, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—4.523)

(X.—619)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Confeccionados los documentos que se relacionan a continuación, quedan expuestos en esta Secretaría para oír cuantas reclamaciones formulen sobre los mismos y surtan efectos durante el próximo año de 1950:

La Matrícula de la Contribución Industrial, por término de diez días.

Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por quince días.

Los Padrones de Riqueza Urbana, con sus Listas cobratorias, por ocho días.

Villanueva de la Cañada, a 10 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Sergio Lorente Serrano.

(G. C.—4.519)

(X.—623)

PARACUELLOS DE JARAMA

Con el fin de que sean examinados por los señores contribuyentes y oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse dentro del plazo que se fijan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público durante las horas de oficina en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se relacionan:

Matrícula Industrial y de Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana.

Paracuellos de Jarama, a 7 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte.

(G. C.—4.520)

(X.—622)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones por las personas que se consideren con derecho a ello, los documentos que se reseñan a continuación:

Padrón y Listas cobratorias de la Contribución de los Edificios y solares y Rústica.

Padrón de los pobres incluidos en las Listas de Beneficencia.

Lo que para conocimiento general se hace público en Robledo de Chavela, a 31 de octubre de 1949.—El Alcalde Presidente (ilegible).

(G. C.—4.521)

(X.—621)

HOYO DE MANZANARES

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1950 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 12 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.

(G. C.—4.534)

(X.—631)

RIBATEJADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año de 1950 y prorrogadas las Ordenanzas con que se nutre, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Ribatejada, a 10 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Cobeña.

(G. C.—4.535)

(X.—630)

EL PARDO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1950.

El Pardo, a 11 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.536)

(X.—629)

NAVACERRADA

Don Félix Jorge de la Rubia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Navacerrada.

Hago saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227, concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Navacerrada, a 22 de octubre de 1949.—El Alcalde, Félix Jorge.

(G. C.—4.537)

(X.—628)

NAVAS DEL REY

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que la Comisión de Hacienda ha sancionado el proyecto del Presupuesto ordinario para el año de 1950, y antes de someterle a la discusión y aprobación definitiva de esta Corporación municipal, se expone al público para que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimasen convenientes, entendiéndose que si transcurriera el tiempo señalado no se admitirá ninguna.

Navas del Rey, a 8 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.527)

(X.—616)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Formado y aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1950, así como las Ordenanzas de Exacciones consignadas en el mismo, quedan expuestos ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Olmeda de la Cebolla, a 2 de noviembre de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—4.533)

(X.—632)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los siguientes documentos:

Patente Nacional de Automóviles.
Matrícula de Contribución Industrial.
Durante esos días se podrán presentar reclamaciones contra los referidos documentos.

Olmeda de la Cebolla, 2 de noviembre de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—4.532) (X.—633)

Impuesto Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

EDICTO

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo y Primas, Gremio Fiscal Restaurantes, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada por este Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Juan del Rey Cañamón, con domicilio industrial en Marqués del Riscal, núm. 11, por débito de contribución de Consumos de Lujo y Primas, correspondiente al primero y segundo cuatrimestre, y meses de enero a noviembre, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas, 73.584 pesetas con 90 céntimos.

Primer lote. — Un mostrador de tapa y frente de madera y fondo de metal amarillo, instalado. Una cafetera expés, de tres portas, marca «F. Carreras», y otra cafetera expés, una porta, marca «Solenry». Tasación, 11.100 pesetas.

2.º lote.—Una máquina de escribir, marca «Royal». Una multicopista de la casa Florián Delgado. Un molino eléctrico y dos cajas registradoras marca «National». Tasación, 13.400 pesetas.

Tercer lote. — Un piano marca «Krierman». Otro de cola, marca «H. Bay Chicago». Dos vitrinas de madera con armarios. Cuatro vitrinas de cristal montadas sobre metal. Nueve arañas de cristal y cinco apliques. Tasación, 24.300 pesetas.

Cuarto lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasación, 150.000 pesetas.

Total, 198.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, calle de San José, número 2, primero, el día 3 de diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 16 de noviembre de 1949.—El Recaudador, Manuel Marín Munilla.

Nota.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 22 al 2 de diciembre en la industria, Marqués del Riscal, número 11 (Granja Riscal), durante las horas de once a dieciséis.

(G. C.—4.658) (C.—4.915)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, por auto dictado en diecisiete de febrero próximo pasado, ha despachado ejecución a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Ibérico, contra don Augusto Atalaya, en reclamación de cuarenta mil pesetas, importe de una póliza de crédito, reducida después a veintiséis mil trescientas noventa y seis pesetas setenta céntimos, en virtud de entregas hechas por el deudor, intereses y costas, en cuyos autos, y mediante desconocerse el actual paradero del ejecutado señor Atalaya, se ha hecho traba sin previo requerimiento al pago, declarándose embargado a las resultas de dichos autos ejecutivos un camión, marca «M. A. N.», matrícula MA-7306, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas.

En su virtud, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se requiere a dicho señor Fernández Llamazares por medio del presente, para el pago de las responsabilidades mencionadas, y se le cita de remate para que en el término improrrogable de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador; previéndose que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber igualmente que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (ilegible).

(A.—12.194)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de don José María Lores Sanz, contra don Francisco Esteban Valverde, sobre pago de sesenta mil pesetas de intereses, y las costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Casa de planta baja y principal, destinada a vivienda, construida sobre la parcela de terreno o solar en Madrid, al sitio de Cerro Bermejo, señalado con el número dieciocho de la manzana letra E, que ocupa una extensión superficial de ciento cinco me-

tros cuadrados, equivalentes a mil trescientos cincuenta y dos pies y cuarenta centésimas de otro cuadrado, de los cuales ocupa la edificación en dichas dos plantas setenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. La planta baja se distribuye en dos tiendas, cocina y dos habitaciones, y la alta, en cinco habitaciones y cuarto de baño. Linda dicha finca: al Norte o frente, con el paseo de los Jesuitas, en línea de siete metros; Sur o espalda, en otra línea igual, con don José Más; Este o izquierda, entrando, en línea de quince metros, con finca de don Antonio Otero, y Oeste o derecha, en otra línea igual a la anterior, con finca de don José Ardura.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento veinte mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada. El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—12.190)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por doña Asunción Marzano Durán, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Isabel Rosique Sánchez y don Francisco, doña Isabel y doña María Forriol Rosique, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de cien mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y tér-

mino de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa señalada con el número cinco actual, antes nueve moderno, de la calle del Alméndro, manzana ciento cincuenta, compuesta de varias habitaciones en su planta baja, cuarto principal, segundo y buhardillas, que miden trescientos treinta y seis metros y trescientos veintiséis milímetros de superficie, y linda: por la derecha, con la casa número siete, antes once de la misma calle, perteneciente a don Francisco Somalo; por la izquierda, con el número siete de la misma calle, hoy tres, propia de doña María Samo, y por la espalda, con otra casa de don José María Garamendi.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento que sirvió de base para la primera, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a expresada suma.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.191)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, dictada en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de don Guzmán de la Vega Revuelta, contra don Juan Castilla Brufeu, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los enseres y demás bienes inherentes al bar restaurante «Rimbombin», sito en esta capital, calle de Concepción Arenal, número tres.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dos de diciembre pró-

ximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochenta y un mil setecientos ocho pesetas, en que han sido tasados los bienes citados.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(G. C.—4.674) (C.—4.914)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Fernando Pinto, en nombre de don Pablo Cristóbal Rubio, contra don Víctor Manuel Estéfani Zabala, so-

bre cobro de seis mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta lo siguiente:

Una máquina minerva, de fabricación alemana, marca «Juwel», para impresión de folios prolongados, con su motor correspondiente de un HP. de fuerza.

Para el remate de dicha máquina, que se encuentra depositada en poder del demandado, domiciliado en Bravo Murillo, número ciento veintidós, se ha señalado el día doce de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de trece mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

(A.—12.195)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José de Mueas, en nombre de don Emilio Zurita Sánchez, contra don Manuel F. Soriano Tola, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa de madera de nogal, con un cajón central, dos al lado izquierdo y cuatro al derecho, con luna de cristal en su parte superior, de uno ochenta metros de ancho por uno veinte de largo.

Un armario biblioteca, de igual madera, con cuatro patas y un entrepaño, de dos metros de fargo por ochenta centímetros de fondo.

Un sillón tapizado en cuero color marrón claro.

Cuatro sillas haciendo juego, con asiento de cuero.

Un sillón haciendo juego, de los llamados giratorios.

Una lámpara de metal, de seis brazos.

Los citados bienes se hallan en el domicilio del ejecutado, señor Soriano Tola, calle de Jorge Juan, número ciento cincuenta y siete.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día seis de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—12.192)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Félix Carnicero Bayo, contra don Urbano Gómez García y don Andrés Cabello Villa, sobre pago de treinta y un mil ochocientos cincuenta y una pesetas setenta céntimos, gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una máquina combinada, compuesta de grueso de cuatrocientos cincuenta milímetros, un eje de tupi de treinta y cinco milímetros y una labra, marca «Arcadio de Corcuera».

Una sierra de cinta de setecientos milímetros, marca «Arcadio Corcuera», con motor de cinco caballos y transmisión.

expedido por esta Excm. Diputación Provincial, en razón de que se halla al corriente con relación a dicha Tasa provincial ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, devolución que se efectuará con cargo al concepto núm. 7 del capítulo I, art. 11.

178. Estimar la reclamación interpuesta por don Luis Bonilla San Miguel, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Lorenzo Criado, número 13, y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo mediante el recibo núm. 361, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, y expedido por esta Excm. Diputación Provincial, en razón de que se halla al corriente con relación a dicha Tasa provincial ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, devolución que se efectuará con cargo al concepto núm. 7 del capítulo I, art. 11.

179. Estimar la reclamación interpuesta por doña Carmen González García, vecina de Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 27, y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas que en concepto de Tasa provincial de Rodaje satisfizo mediante el recibo núm. 42, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, y expedido por esta Excm. Diputación Provincial, en razón de que se halla al corriente con relación a dicha Tasa provincial ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, devolución que se efectuará con cargo al concepto núm. 7 del capítulo I, art. 11.

180. Estimar la reclamación interpuesta por doña Juana Capitán Salido, vecina de Madrid, barrio de Chamartín, calle de Aligustre, número 34, y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas que, en concepto de Tasa Provincial de Rodaje, satisfizo mediante el recibo núm. 3.544, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, y expedido por esta Excm. Diputación Provincial, en razón de que se halla al corriente con relación a dicha Tasa provincial ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, devolución que se efectuará con cargo al concepto núm. 7 del capítulo I, art. 11.

181. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo núm. 63, de signatura 1-B, correspondiente al ejercicio de 1948, de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Julián Morales Martín, vecino de Pedrezuela, calle del Pilar, núm. 4.

y por lo que respecta al corriente ejercicio, con cargo al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto número 244, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos.

31 de mayo de 1949

SERVICIOS RECAUDATORIOS

161. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 429 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Domingo López Nova, vecino de Carabanchel Bajo, calle Pedro Criado, número 7.

162. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 243 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don José Sánchez Egea, vecino de Carabanchel Bajo, calle Castor Moral, número 7.

163. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 375 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Victoriano Izquierdo González, vecino de Carabanchel Bajo, calle Mariano Vela, número 6.

164. Estimar la reclamación interpuesta por don Manuel García García, vecino de Canillejas, calle de Miguel Yuste, número 4, y, en su consecuencia, devolver el importe de 80 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo mediante los recibos números 1.091 y 1.092 de signatura 1-C, correspondientes al ejercicio de 1948, y expedidos por esta Excm. Diputación Provincial, en razón de que se halla al corriente, con relación a dicha Tasa provincial, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid; devolución que se efectuará con cargo al concepto número 7 del capítulo I, artículo 11.

Los derechos de traspaso del local de la calle de San Leopoldo, número dieciséis.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día seis de diciembre próximo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de veintisiete mil ochocientos ochenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero, y se hallan depositados en poder del deudor, calle de San Leopoldo, número dieciséis, de Tetuán de las Victorias.

Dado en Colmenar Viejo, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.199)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Antonio García Prada, contra don Daniel García Montero, sobre pago de cinco mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta un camión marca «S. P. A.», matrícula VA-4693:

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día seis de diciembre próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero. Se encuentra depositado en poder del acreedor, en la calle de Manuel Arnáez, número dos.

Dado en Colmenar Viejo, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.198)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Cázarra Planas (Mariano), de treinta y siete años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Dos de Enero, 7, y calle de Cuatro de Agosto, núms. 7 y 9, y Aguilar Miguel (Antonio), mayor de edad, casado, panadero y que estuvo domiciliado últimamente en el pueblo de Utebo, procesados por falsedad en causa núm. 314, de 1944, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, de Madrid,

sito en calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicho sumario.

(B.—5.651)

Puigcerver Górriz (Amadeo) y Escrich Almiñana (Erpesto), domiciliados últimamente en Valencia, procesados por falsedad en causa núm. 411, de 1948, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, sito en calle del General Castaños, 1, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.650)

Carcedo Santaolalla (Antonio), natural de Belorado (Burgos), de veintiocho años, casado, metalúrgico, que vivió en Belorado y en Bilbao, en la calle de la Paz, núm. 1, piso quinto, de esta última ciudad, procesado en causa por falsedad de guías núm. 6, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Abastecimientos, sito en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.398)

Martínez Ruiz (José), alias «el Moreno», de treinta y siete años, tratante, natural de Santomera y domiciliado últimamente en Murcia, procesado en causa por falsedad núm. 55, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.763)

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez especial de Vagos y Maleantes, de Madrid, antes número 1, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se expidió con fecha 29 de abril de 1947, por la que se llamaba al encartado en el expediente

número 14, de 1947, de esta Juzgado, Antonio Ugena Rodríguez, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Emma, estado soltero, natural y vecino de esta capital.

(B.—5.490)

AVISO

Por el presente, don Francisco Sánchez García hace saber que tiene concertado el traspaso del establecimiento de carnicería y salchichería sito en el Mercado de Diego de León, cajón número 4, propiedad de don Román Gómez Marcos, a fin de que cualquier persona que pueda tener algún crédito contra dicho establecimiento formule su reclamación en el término de ocho días, a partir del presente aviso, dirigiendo la misma al señor Sánchez García, Mercado de Diego de León, cajón número 6, y advirtiéndose que, en caso de no verificarlo dentro del plazo señalado, perderá todo derecho a ello, con arreglo a la Ley.

(A.—12.196)

AVISO DE TRASPASO

Don Gregorio Mediavilla Cuesta, propietario del establecimiento de bar sito en Lista, número 74, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jesús Velasco Sanz; lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.197)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

165. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 254 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de doña Antonia Sáez Montesinos, vecina de Carabanchel Bajo, calle de Cervantes, número 38.

166. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 22 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Cayetano Castán Yepes, vecino de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, número 62.

167. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 384 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Mariano Bonilla San Miguel, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Miguel Mayor, número 6.

168. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 235 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de doña María Fernández López, vecina de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, número 89.

169. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 338 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Victoriano Vicente García, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Josefa Gómez, número 6.

170. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 236 y 237 de signaturas 1-C, correspondientes al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Anselmo Arroyo Abad, vecino de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, número 91.

171. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 239 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Elías Arroyo Abad, vecino de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, número 93.

172. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 226 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de doña Cipriana Moreno Gonzalo, vecina de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, número 67.

173. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 232 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Juan López Bercimuelle, vecino de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, número 85.

174. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 363 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Benjamín Hijazo Valero, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Lorenzo Criado, número 24.

175. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 208 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 de la Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Luis Velasco Martín, vecino de Carabanchel Bajo, carretera de Toledo, número 35.

176. Estimar la reclamación interpuesta por don Pedro Mbourelle Rodríguez, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Lorenzo Criado, número 8, y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo mediante el recibo número 357 de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948, y expedido por esta Excm. Diputación Provincial, en razón de que se halla al corriente, con relación a dicha Tasa provincial, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid; devolución que se efectuará con cargo al concepto número 7 del capítulo I, artículo 11.

177. Estimar la reclamación interpuesta por don Vicente Pita García, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Sánchez, número 44, y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo mediante el recibo núm. 51, de signatura 1-C, correspondiente al ejercicio de 1948 y